

Estrategia de comunicació del Programa operativo del Fondo Social Europeo de Cataluña 2014-2020



Unió Europea
Fons social europeu
L'FSE inverteix en el teu futur

1. INTRODUCCIÓ.....	4
2. SITUACIÓN DE PARTIDA.....	7
a. Plan de comunicació del Programa operatiu del FSE 2007-2013	7
b. Execució de les mesures del Plan de comunicació del PO FSE 2007-2013.....	9
c. Resultats de les mesures del Plan de comunicació del PO FSE 2007-2013	13
3. ALCANCE Y CONTENIDO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	15
3.1. Objectius.....	15
3.2. Grups de destinataris.....	18
3.3. Contingut de les mesures de informació i comunicació.....	19
3.4. Actuacions a desenvolupar per part dels beneficiaris i fórmules previstes per ajudarlos en seus actuacions de comunicació	27
3.5. Herramientes a utilizar	28
4. ORGANISMOS RESPONSABLES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	32
4.1. Creació de xarxes i intercanvi de bones pràctiques	33
4.2. Persones de contacte responsables de la informació i comunicació	34
5. PRESUPUESTO INDICATIVO.....	37
6. SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	38
7. EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	41
ANEXO I. ANEXO DE INDICADORES	43
ANEXO II. CONSEJOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD ...	45

1. INTRODUCCIÓN

La política de cohesión es el instrumento de inversión más importante de la Unión Europea para conseguir los objetivos de la Estrategia Europa 2020. Por tanto, la información y la comunicación de los objetivos, de las oportunidades de financiación y de los resultados de los programas y proyectos de la política de cohesión son una tarea esencial para las autoridades de gestión y los beneficiarios de los estados miembros.

El Programa operativo del Fondo Social Europeo de Cataluña 2014-2020 cuenta con un presupuesto de 304,7 MEUR de ayuda comunitaria para implementar sus acciones, lo que supone una inversión de 609,4 MEUR ya que dichas acciones cuentan con una tasa de cofinanciación del 50%.

El Programa pretende hacer frente a los principales retos de Cataluña en términos de empleo, formación e igualdad de oportunidades como son: la lucha contra las elevadas tasas de paro, sobre todo de algunos colectivos como el de las personas desempleadas de larga duración, las personas mayores de 45 años, las personas desempleadas de baja cualificación, las personas con discapacidad o las personas en situación o riesgo de exclusión social; la promoción del emprendimiento; la disminución de las brechas de género en el mercado de trabajo; la reducción de las crecientes tasas de pobreza, y la inversión en la formación permanente y la formación profesional; todo ello dentro de un contexto de modernización del Servicio Público de Empleo de Cataluña (SOC).

La importancia de las acciones desarrolladas en la superación de estos retos es indiscutible y de ahí viene la necesidad de que la ciudadanía en general y los beneficiarios potenciales en particular conozcan las posibilidades que el Programa les ofrece y la contribución que realiza a la cohesión económica y social de Cataluña.

En el periodo actual de programación 2014-2020, la Comisión Europea ha considerado también prioritario aumentar la visibilidad de la política regional comunitaria y la concienciación de los beneficiarios sobre el papel que desempeña.

El Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, establece, en su artículo 115.1, que los estados miembros y las autoridades de gestión serán responsables, entre otros, de:

- ❖ elaborar estrategias de comunicación;
- ❖ informar a los beneficiarios potenciales sobre las oportunidades de financiación conforme a los programas operativos;
- ❖ dar a conocer a los ciudadanos de la Unión el papel y los logros de la política de cohesión y de los fondos por medio de acciones de información y comunicación acerca de los resultados y el impacto de los programas y las operaciones.

De acuerdo con el anexo XII del Reglamento (UE) núm. 1303/2013, la Estrategia de comunicación deberá incluir los siguientes elementos:

- a) una descripción del enfoque adoptado, con inclusión de las principales medidas de información y comunicación destinadas a los beneficiarios potenciales, los beneficiarios, y el público en general;
- b) una descripción de los materiales que se pondrán a disposición en formatos accesibles para las personas con discapacidad;
- c) una descripción de la forma en que se ayudará a los beneficiarios en sus actividades de comunicación;
- d) el presupuesto indicativo de la ejecución de la estrategia;
- e) una descripción de los organismos administrativos, con sus recursos de personal, responsables de la ejecución de las medidas de información y comunicación;
- f) las disposiciones relativas a las medidas de información y comunicación llevadas a cabo por el beneficiario durante la fase de realización de las operaciones con inclusión del sitio web en el que pueden encontrarse los datos;
- g) una indicación de la forma en que se evaluarán las medidas de información contempladas por lo que respecta a la visibilidad y difusión de la política, los programas operativos y las operaciones, así como del papel desempeñado por los fondos y la Unión;
- h) una descripción de la utilización de los principales resultados del programa operativo anterior;

- i) una actualització anual en la que se exposen las actividades de información y comunicación que se llevarán a cabo en el año siguiente.

Las estrategias de comunicación pueden realizarse para un único fondo o abarcar a varios (estrategias de comunicación plurifondo), incluyendo en una única estrategia de comunicación las actividades de comunicación del FEDER y el FSE.

En Cataluña, la Comunidad Autónoma ha optado por elaborar estrategias separadas y el Servicio Público de Empleo de Cataluña, como organismo intermedio del Programa operativo del FSE 2014-2020, ha realizado esta Estrategia de comunicación, donde se incluyen las directrices en materia de información y publicidad que se llevarán a cabo durante la ejecución de dicho Programa.

La Estrategia se compone de siete capítulos y dos anexos:

- Capítulo 1. Introducción
- Capítulo 2. Situación de partida
- Capítulo 3. Alcance y contenido de la Estrategia de comunicación
- Capítulo 4. Organismos responsables en materia de información y publicidad
- Capítulo 5. Presupuesto indicativo
- Capítulo 6. Sistema de seguimiento de la Estrategia de comunicación
- Capítulo 7. Evaluación de la Estrategia de comunicación
- Anexo I. Anexo de indicadores
- Anexo II. Consejos para la ejecución de las medidas de información y publicidad.

2. SITUACIÓN DE PARTIDA

Las medidas de información y publicidad desarrolladas en el periodo 2007-2013 y los resultados obtenidos con ellas contribuyen a definir la Estrategia de comunicación para este nuevo periodo de programación. A continuación se incluye un resumen del Plan de comunicación del PO FSE 2007-2013 y de las evaluaciones intermedia y final del Plan, así como las principales lecciones aprendidas.

a. Plan de comunicación del Programa operativo del FSE 2007-2013

El objetivo general del Plan de comunicación del Programa operativo del FSE 2007-2013 era informar y publicitar las actuaciones desarrolladas en el marco del Programa operativo, dando a conocer la participación comunitaria a través del Fondo Social Europeo.

Con ello se pretendía conseguir una mayor visibilidad del Fondo Social Europeo, del Programa operativo de Cataluña y del papel que la Unión Europea desempeña a favor del desarrollo económico y el bienestar social de Cataluña. Esta mayor visibilidad debía servir para acercar el Programa operativo a todos los actores regionales, de manera que contaran con una información clara y precisa sobre aquellos aspectos del Programa de interés para ellos. Tanto los órganos gestores como los beneficiarios y destinatarios (y quienes potencialmente pudieran serlo) y toda la ciudadanía, debían conocer la existencia del Programa operativo de forma que pudiesen acceder a las oportunidades que el Programa les ofrecía y al mismo tiempo pudiesen mantenerse informados de los resultados de la implementación del Programa. Este objetivo general se desdoblaba en dos objetivos estratégicos y cuatro objetivos específicos:

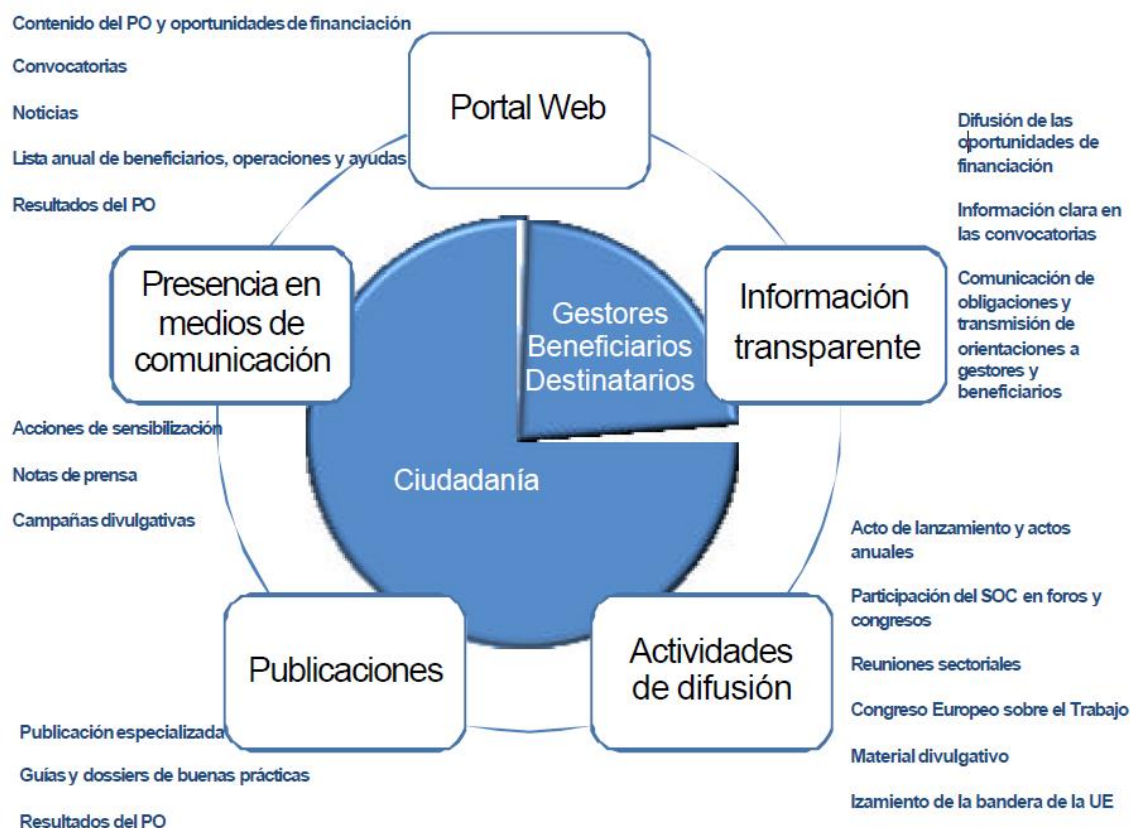
Objetivo General: *Informar y publicitar las actuaciones desplegadas en el marco del Programa Operativo, dando a conocer la participación comunitaria a través del Fondo Social Europeo*

Objetivo estratégico 1: Concienciar a la ciudadanía de la labor que realiza la Unión Europea a través del Programa Operativo y de cómo ésta repercute en el volumen y la calidad del empleo regional.	<u>Objetivo específico 1.1:</u> Transmitir a través de los medios de comunicación y otros canales de divulgación que se consideren oportunos aquellos aspectos significativos de la implementación y ejecución del PO del FSE. <u>Objetivo específico 1.2:</u> Dar a conocer a la ciudadanía el impacto en el volumen y calidad del empleo en Cataluña que se deban imputar en parte o en su totalidad al FSE
Objetivo estratégico 2: Garantizar la transparencia en la ejecución del Programa Operativo y extender a un mayor número de agentes la participación de las acciones.	<u>Objetivo específico 2.1:</u> Asegurar que los órganos gestores disponen de la información necesaria en materia de información y publicidad y son capaces de transmitirla a los beneficiarios potenciales y reales de las ayudas. <u>Objetivo específico 2.2:</u> Asegurar que los beneficiarios reales de las ayudas dan cumplimiento a las normas comunitarias en materia de información y publicidad.

El primero de estos objetivos estratégicos estaba orientado a difundir la contribución comunitaria a través del Fondo Social Europeo al incremento del empleo regional, a la mejora de la calidad del mismo y a la convergencia de Cataluña con el resto de regiones europeas, sobre todo en términos de bienestar social.

El segundo de estos objetivos estratégicos se centraba en garantizar que las intervenciones realizadas llegasen al máximo número posible de agentes y se desarrollasen de forma eficaz y eficiente. Este objetivo iba dirigido a facilitar a los órganos gestores, beneficiarios y destinatarios (reales y potenciales) la información que precisaban para el buen funcionamiento del Programa.

El Plan de comunicación preveía una serie de medidas en función de los objetivos estratégicos definidos en él y agrupadas en cinco bloques:



b. Ejecución de las medidas del Plan de comunicación del PO FSE 2007-2013

Las medidas planteadas por el Plan para la consecución de estos objetivos agrupadas por objetivos estratégicos y teniendo en cuenta los destinatarios de las mismas se detallan en el siguiente cuadro:

Destinatarios	Destinatarios	Medidas del Plan de Comunicación
Objetivo estratégico 1: Concienciar a la ciudadanía de la labor que realiza la Unión Europea a través del Programa Operativo y de cómo ésta repercute en el volumen y la calidad del empleo regional.	Público en general	1.1. Creación del portal web interactivo 1.2. Organización de los actos de lanzamiento del PO 1.3. Difusión, a través del portal web del contenido del PO 1.4. Sensibilización de los medios de comunicación sobre el desarrollo del PO y la actuación de la UE 1.5. Realización de campañas divulgativas en los medios de comunicación sobre aspectos concretos del PO 1.6. Elaboración y difusión de notas y dossiers de prensa, dirigidos a los medios de comunicación y difundidos a través del portal web. 1.7. Utilización del lema "El FSE invierte en tu futuro" en todas las medidas de comunicación. 1.8. Inclusión, en todos los documentos relativos a las operaciones, de una declaración en la que se informe de la participación financiera del FSE. 1.9. Organización de actos anuales de presentación y análisis de los progresos del Programa Operativo 1.10. Publicación de la lista de beneficiarios, operaciones y fondos públicos asignados a cada operación 1.11. Izamiento de la bandera europea en la sede central del SOC durante una semana a partir del Día de Europa. 1.12. Elaboración de una publicación de prestigio, de periodicidad semestral, de debate y análisis en los ámbitos laboral y formativo 1.13. Elaboración de un/a dossier/guía de presentación de buenas prácticas del Programa Operativo 1.14. Programación de actividades de difusión del Programa Operativo entre la ciudadanía catalana.

Destinatarios	Destinatarios	Medidas del Plan de Comunicación
		1.15.Presencia del SOC en foros y congresos relacionados con el mundo laboral y el ámbito formativo, explotando las actuaciones del PO FSE de Cataluña. 1.16.Organización de reuniones sectoriales en las que los diversos agentes expresen sus puntos de vista sobre la situación del empleo en el sector. 1.17.Celebración de un Congreso Europeo sobre el Trabajo. 1.18.Difusión, a través de la página web, de los principales progresos, resultados y logros del Programa Operativo. 1.19.Elaboración de una publicación que recoja los aspectos más relevantes del desarrollo del Programa Operativo, al término del periodo de ejecución.
Objetivo estratégico 2: Garantizar la transparencia en la ejecución del Programa Operativo y extender a un mayor número de agentes la participación de las acciones.	Beneficiarios potenciales	2.1. Difusión de las oportunidades de financiación que ofrece el Programa Operativo a través del portal web. 2.2. Elaboración de material divulgativo para dar a conocer las oportunidades financieras que ofrece el Programa Operativo a los potenciales beneficiarios. 2.3. Publicación de todas las convocatorias abiertas en el marco del Programa Operativo en el portal web. 2.4. Inclusión en las convocatorias de información sobre las condiciones que han de cumplir los solicitantes para acceder a la financiación en el marco del Programa Operativo. 2.5. Inclusión en las convocatorias de información sobre los procedimientos de examen de las solicitudes de financiación y los periodos de tiempo correspondientes. 2.6. Inclusión en las convocatorias de información sobre los criterios de selección de las operaciones que se van a cofinanciar. 2.7. Inclusión en las convocatorias de información sobre los contactos a nivel nacional, regional o local que pueden facilitar a los interesados información sobre el Programa Operativo. 2.8. Inclusión en las convocatorias de información sobre las responsabilidades que conllevará la percepción de financiación comunitaria para los beneficiarios finalmente seleccionados. 2.9. Inclusión en las convocatorias de referencias al Fondo Social Europeo, al Programa Operativo y a la cofinanciación comunitaria y autonómica.

Destinatarios	Destinatarios	Medidas del Plan de Comunicación
Destinatarios potenciales	Destinatarios potenciales	2.10.Distribución de folletos, u otros elementos comunicativos, para llamar la atención de los potenciales destinatarios sobre las acciones del Programa Operativo. 2.11.Organización de sesiones Informativas para comunicar a la población Inmigrante las oportunidades que les brinda el Programa Operativo.
Beneficiarios	Beneficiarios	2.12.Comunicación a los beneficiarios de su inclusión en una lista publicada con los nombres de los beneficiarios, los nombres de las operaciones y los fondos públicos asignados a cada operación. 2.13.Transmisión a los beneficiarios de las responsabilidades que deben asumir en materia de gestión y publicidad, tras la aceptación de su solicitud.
Órganos gestores	Órganos gestores	2.14. Comunicación a los órganos gestores de sus responsabilidades en materia de gestión, seguimiento, control, evaluación, información y publicidad del Programa Operativo.

En los informes anuales de ejecución del Programa se incluyen las acciones que se fueron desarrollando a medida que avanzaba el Programa. En general, se constata un nivel alto de ejecución de las medidas previstas en el Plan.

Entre las medidas con menor nivel de ejecución, se encuentran las medidas 1.4 y 1.5, sobre todo por las restricciones presupuestarias de los últimos años.

Cabe destacar también que una mayor utilización de las nuevas tecnologías (más económicas) favoreció una alta ejecución de las medidas previstas sin incrementar el presupuesto.

En la evaluación final del Plan de comunicación del PO FSE 2007-2013 se incluye un mayor detalle de la ejecución de cada una de las medidas.

c. Resultados de las medidas del Plan de comunicación del PO FSE 2007-2013

Además de la información incluida en los informes anuales de ejecución del Programa, se han realizado dos evaluaciones del Plan de comunicación del PO FSE 2007-2013, una evaluación intermedia en 2010 y la evaluación final en 2013, con el objetivo de valorar el grado de consecución de los objetivos previstos y la eficacia y eficiencia de las medidas previstas.

Las principales conclusiones y recomendaciones de la **evaluación intermedia** constatan la coherencia interna y externa del Plan así como la consistencia de la estrategia definida, de forma que las medidas establecidas contribuyen a la consecución de los objetivos previstos en el Plan. Se constata el avance adecuado de la integración de las medidas de información y publicidad, y los resultados satisfactorios tanto en la aplicación de las medidas por parte de los beneficiarios y los órganos gestores, como en el conocimiento del FSE por parte de la ciudadanía. Para mantener estos resultados positivos, se recomienda mejorar la fluidez de la transmisión de información entre el SOC y el organismo colaborador, el Departamento de Empresa y Ocupación; realizar acciones específicas para incorporar el principio de igualdad de oportunidades; elaborar unas orientaciones para los beneficiarios en cuanto a la aplicación de las medidas de información y publicidad, y continuar trabajando en la mejora del conocimiento de la ciudadanía haciendo especial hincapié en el impacto y la utilidad del FSE.

Posteriormente, los resultados de la **evaluación final** del Plan de comunicación que se realiza en 2013 confirman los niveles positivos en la ejecución de las medidas y en la consecución de los objetivos del Plan. Además se mantienen las principales recomendaciones de la evaluación intermedia, que deben tenerse en cuenta para el periodo de programación 2014-2020:

- ❖ La necesidad de reforzar los procedimientos de transferencia de información entre los gestores y los responsables del Plan de comunicación, con el fin de que estos últimos conozcan todas las medidas de información y publicidad que se están desarrollando y su grado de ejecución. Unido a ello y dadas las altas tasas de utilidad y satisfacción por parte de los beneficiarios respecto a las sesiones

formativas desarrolladas, se recomienda realizar sesiones periódicas que pueden coincidir con las reuniones de coordinación de FSE.

- ❖ La igualdad de oportunidades se lleva a cabo de forma transversal en todas las actuaciones de información y publicidad. Sin embargo, el Plan de comunicación no prevé acciones específicas en favor de este principio horizontal tales como acciones dirigidas expresamente a mujeres en programas en los que tienen menor participación.
- ❖ La mejora del nivel de conocimiento del FSE por parte de la ciudadanía respecto al inicio del periodo, haciendo hincapié en la necesidad de continuar con medidas que aumenten ese grado de conocimiento, sobre todo a través de campañas de publicidad en medios de comunicación.

Por otra parte, de las buenas prácticas detectadas durante la ejecución del Plan, hay que destacar la importancia del **uso de las nuevas tecnologías** como medio para dar a conocer las acciones del Programa a los beneficiarios y destinatarios potenciales, y la publicidad en los medios de comunicación para dar conocimiento al público en general. Destacan la creación de los portales web de Feina Activa y del programa Inicia para la creación de empresas, así como el uso de las redes sociales como Twitter para divulgar los programas que se realizan en el marco de la cofinanciación del FSE, y también para divulgar las instituciones europeas y el propio FSE entre los seguidores de esta red social.

3. ALCANCE Y CONTENIDO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

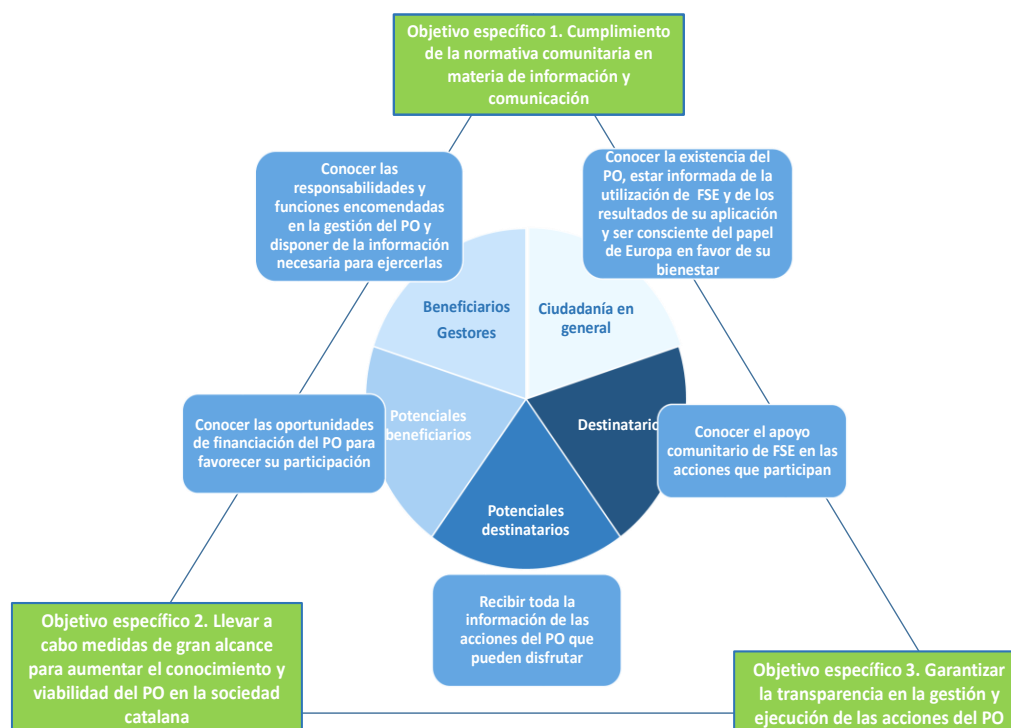
3.1. Objetivos

La Estrategia de comunicación del Programa operativo del FSE de Cataluña 2014-2020 va dirigida a trasmitir a la ciudadanía el papel que juegan la Unión Europea y la Estrategia 2020 en las acciones destinadas a mejorar el empleo y las oportunidades de trabajo en Cataluña. Esto es, está esencialmente dirigida a dar visibilidad al PO, a la cofinanciación comunitaria y al trabajo conjunto que desempeñan las instituciones europeas y catalanas en el incremento y la mejora de la calidad del empleo.

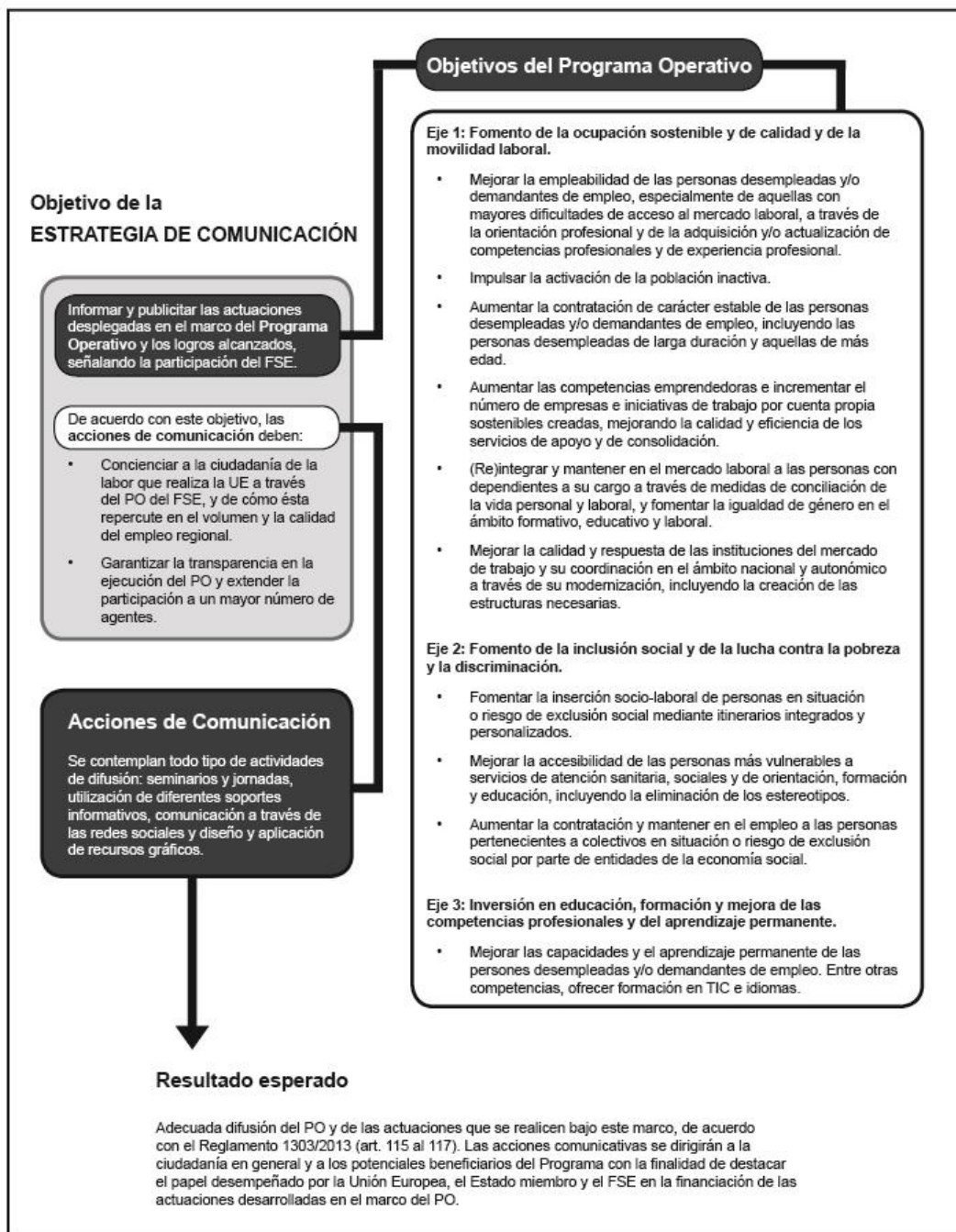
De acuerdo con todo lo anterior, la Estrategia de comunicación se marca como objetivo general el siguiente:

Informar y publicitar las actuaciones desarrolladas en el marco del Programa operativo del FSE y los logros alcanzados, dando a conocer la participación comunitaria a través del Fondo Social Europeo.

La consecución de este objetivo general supone que todos los actores implicados en la ejecución y gestión del Programa cuenten con la información necesaria para aprovechar las oportunidades que este representa y sean conscientes de las obligaciones que adquieren en materia de información y comunicación con su participación en el. Además, las medidas de información y comunicación garantizan la transparencia en la gestión y ejecución del Programa en la medida en que favorecen la participación en el mismo y contribuyen a la consecución de sus objetivos. Junto con el objetivo general, la Estrategia de comunicación se plantea otros objetivos específicos teniendo en cuenta los diferentes actores que participan en el Programa y sus necesidades:



A continuación se puede observar la correlación entre los objetivos específicos de la Estrategia de comunicación y los del Programa operativo del FSE de Cataluña.



3.2. Grupos de destinatarios

La Estrategia distingue, de acuerdo con los objetivos planteados, seis grupos de destinatarios:

- ❖ **Ciudadanía en general:** la población catalana será la destinataria de una parte de las medidas de información de la Estrategia con objeto de dar a conocer las acciones del FSE en Cataluña, sus logros y su contribución al desarrollo económico y social del territorio.
- ❖ **Beneficiarios potenciales:** dentro de la Estrategia se establecen una serie de medidas dirigidas a facilitar información sobre las posibilidades que el PO ofrece y los requisitos necesarios para percibir la ayuda comunitaria.
Serán beneficiarios potenciales del PO las administraciones autonómica y local, incluidos sus organismos autónomos, las entidades sin ánimo de lucro, las organizaciones profesionales, comerciales y empresariales, los centros de formación, las empresas del territorio, etc.
- ❖ **Beneficiarios:** los órganos ejecutores de las acciones del Programa serán destinatarios de un bloque de medidas de la Estrategia con el objetivo de que conozcan las obligaciones que, de acuerdo con la normativa comunitaria, deberán asumir en la gestión y la publicidad de las acciones que ejecuten.
- ❖ **Destinatarios potenciales:** las personas o entidades susceptibles de ser destinatarias últimas de las acciones del Programa serán informadas de las posibilidades de participación.
- ❖ **Destinatarios:** todos los que participen en las acciones del Programa deben ser informados del apoyo comunitario que reciben a través del FSE y de la participación de este Fondo en la política de cohesión de la Unión Europea.
- ❖ **Órganos gestores:** los órganos responsables de la gestión de las operaciones, independientemente de que las ejecuten directamente o a través de otro órgano

ejecutor de naturaleza pública o privada, así como los beneficiarios que inicien y ejecuten actuaciones,¹ recibirán orientaciones e instrucciones para que puedan desempeñar correctamente sus tareas en la gestión, el seguimiento, la evaluación, el control y la publicidad.

El organismo intermedio será el encargado de transmitir toda la información necesaria a los gestores y beneficiarios del Programa y velará para que los flujos de información entre los grupos de destinatarios sea el adecuado para la consecución de los objetivos de la Estrategia.

3.3. Contenido de las medidas de información y comunicación

La Estrategia de comunicación se plantea de acuerdo con los objetivos de información y comunicación establecidos en este documento, así como el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y comunicación establecida en el Reglamento (UE) núm. 1303/2013 y teniendo en cuenta las medidas de información y comunicación que se deberán llevar a cabo de acuerdo con el anexo XII del mismo Reglamento.

A la hora de definir la Estrategia de comunicación, también se han tenido en cuenta los resultados del Plan de comunicación del periodo 2007-2013, con los objetivos siguientes:

- Hacer más efectivas las medidas de información y comunicación desarrolladas tanto por el organismo intermedio como por los gestores y beneficiarios.
- Aprender de la experiencia adquirida para intensificar aquellas medidas que permitan obtener un mayor conocimiento a la ciudadanía en general del Programa operativo del FSE de Cataluña 2014-2020.

¹ De acuerdo con la definición del artículo 2.10 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013, beneficiario es cualquier organismo público o privado responsable de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones. Así, algunos beneficiarios tienen responsabilidades similares a las de los órganos gestores.

Por tanto, de acuerdo con todo lo anterior, la Estrategia de comunicación se plantea en torno a los tres objetivos específicos siguientes:

1. Cumplir la normativa comunitaria en materia de información y comunicación.
2. Llevar a cabo medidas de gran alcance para aumentar el conocimiento y la visibilidad del PO en la sociedad catalana.
3. Garantizar la transparencia en la gestión y ejecución de las acciones del PO.

Y también se plantea en torno a cuatro grupos de medidas: ámbito web, actividades de difusión, medios de comunicación y publicaciones. En el gráfico siguiente se presenta de forma esquemática la Estrategia de comunicación:

OBJETIVOS	GRUPOS DESTINATARIOS	BLOQUES DE MEDIDAS	MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
1. Cumplir la normativa comunitaria en materia de información y comunicación.	Organismo intermedio Órganos gestores Beneficiarios	ÁMBITO WEB ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN	1. Acto de presentación del PO. 2. Actos anuales de presentación de los progresos del PO y su resultado. 3. Uso del emblema y del lema del FSE. 4. Publicación de la lista de beneficiarios. 5. Comunicación a los beneficiarios de su inclusión en la lista. 6. Información sobre las obligaciones de los beneficiarios. 7. Comunicación a los gestores de sus obligaciones en gestión, seguimiento, control, evaluación, información y publicidad (Instrucción de información y comunicación).
2. Llevar a cabo medidas de gran alcance para aumentar el conocimiento y la visibilidad del PO en la sociedad catalana.	Público en general Beneficiarios potenciales Destinatarios potenciales	ÁMBITO WEB PRESENCIA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN PUBLICACIONES	8. Ámbito web (difusión del PO y de los resultados y avances en su ejecución, contactos a nivel regional). 9. Sensibilización de los medios de comunicación sobre el desarrollo del Programa operativo y la actuación de la Unión Europea. 10. Realización de campañas divulgativas en los medios de comunicación. 11. Elaboración y difusión de notas y dossieres de prensa. 12. Programación de actividades de difusión del PO entre la ciudadanía. 13. Presencia del SOC en foros y congresos. 14. Publicación de los resultados del PO al finalizar el periodo de programación. 15. Folletos y otros elementos comunicativos.
3. Garantizar la transparencia en la gestión y ejecución de las acciones del PO.	Organismo intermedio Órganos gestores Beneficiarios	ÁMBITO WEB ÁMBITO SOCIALES	16. Oportunidades de financiación del PO y publicación de las convocatorias. 17. Condiciones de subvencionalidad. 18. Criterios de selección. 19. Responsabilidades en materia de información y publicidad como materiales audiovisuales. 20. Difusión a través de las redes sociales de los programas realizados en el marco del PO.

A continuació, se realitza una descripció de cada una de les mesures establertes en la Estratègia de comunicació.

Objectiu específic 1: *Cumplir la normativa comunitària en matèria de informació y comunicació*

▪ **Medida 1. Organització de les actes de presentació del Programa operatiu.**

Una vegada aprovat el Programa operatiu per la Comissió Europea, el SOC organitzarà actes de llançament en les sis demarcacions territorials (Barcelona, Tarragona, Lleida, Girona, Manresa y Tortosa).

▪ **Medida 2. Organització de actes anuals de presentació y anàlisi de les progressos del Programa operatiu.**

Con caràcter anual, la UAFSE organitzarà una activitat anual conjunta per tots els programes operatius del FSE de aplicació en Espanya, con participació de la Comissió, els representants de la mateixa y els responsables de els organismes intermedios, en la que se promocionaran els avances registrats en els programes, en particular els del PO FSE de Catalunya, y se daran a conocer aspectos relevantes de buenas prácticas.

El SOC darà coneixement de dichos actes y de els avances del Programa que se presenten a través de su web.

Al mateix temps, el SOC planteja la realització de un acte a lo largo del periodo de programació per presentar els avances del Programa.

▪ **Medida 3. Uso del emblema y del lema "El FSE invierte en tu futuro" en todas las medidas de comunicación del Programa.**

En todas las medidas de información y publicidad que se lleven a cabo de las acciones incluidas en el Programa, se incorporaran el logo del FSE y el lema "El FSE invierte en tu futuro". En el anexo II de este documento, se incluyen orientaciones para los gestores y beneficiarios que facilitan y mejoran la aplicación de esta medida.

- ***Medida 4. Publicación de la lista de beneficiarios, operaciones y fondos públicos asignados a cada operación.***

Dando cumplimiento a lo que establece el Reglamento (UE) núm. 1303/2013, la UAFSE y el SOC publicarán electrónicamente, en sus webs, la lista de beneficiarios, operaciones y fondos públicos asignados a cada operación.

- ***Medida 5. Comunicación a los beneficiarios de su inclusión en una lista publicada con los nombres de los beneficiarios, los nombres de las operaciones y los fondos públicos asignados a cada operación.***

Aunque ya se incluye esta información en las convocatorias, una vez resueltas se comunicará a todos los beneficiarios finales su inclusión en la lista publicada con los nombres de los beneficiarios, las operaciones y la dotación financiera de cada operación, a través del documento administrativo de aceptación de la ayuda.

- ***Medida 6. Transmisión a los beneficiarios de las responsabilidades que deben asumir en materia de gestión y publicidad tras la aceptación de su solicitud.***

Una vez que se les apruebe el proyecto y se les conceda la ayuda, se transmitirán a los beneficiarios las pautas concretas para que cumplan con sus tareas en materia de gestión, seguimiento, control y publicidad de sus proyectos a través del documento administrativo de aceptación de la ayuda.

- ***Medida 7. Comunicación a los órganos gestores de sus responsabilidades en materia de gestión, seguimiento, control, evaluación, información y publicidad del Programa operativo.***

Los órganos gestores, así como los beneficiarios que inicien operaciones, serán informados de las responsabilidades y funciones que se les asignen en materia de gestión, seguimiento, evaluación, control y publicidad. Se proporcionarán orientaciones e instrucciones específicas para el correcto desarrollo de sus funciones.

Objetivo específico 2: Llevar a cabo medidas de gran alcance para aumentar el conocimiento y la visibilidad del PO en la sociedad catalana.

▪ **Medida 8. Difusión, a través del web del SOC, del contenido del Programa operativo.**

El web del SOC se configura como la principal herramienta de información y comunicación del Programa. Dentro del web hay un enlace al Programa operativo donde se publicará, entre otra, la siguiente información:

- ✓ Texto íntegro del Programa e información más sintética y didáctica sobre este.
- ✓ Información sobre las oportunidades de financiación que ofrece el Programa a los beneficiarios potenciales y destinatarios potenciales a través de la publicación e identificación de las convocatorias abiertas.
- ✓ Información periódica sobre los avances en la ejecución del Programa, los resultados que se vayan obteniendo y los proyectos más relevantes.
- ✓ Noticias relacionadas con la Estrategia 2020, la política de cohesión europea, los Fondos Estructurales, el Fondo Social Europeo y el Programa operativo.
- ✓ Documentación relacionada con el Programa para la consulta o descarga (texto del PO, manuales de gestión, seguimiento y control, Estrategia de comunicación, informes de evaluación, etc.).
- ✓ Sección dirigida a los beneficiarios del Programa, con información y documentos específicamente de su interés (guías manuales, normativa...).
- ✓ Información sobre los contactos que pueden facilitar información relativa a las acciones del Programa.

Por otra parte, hay que destacar que el web del SOC cuenta con un diseño accesible, con el objetivo de garantizar el acceso universal a la sociedad de la información y del conocimiento. El web se ha diseñado de acuerdo con lo que se explicita en el documento estratégico *eEurope 2002, Una sociedad de la información para todos*, de forma que ofrezca una herramienta eminentemente práctica y útil que promueva y garantice, en las condiciones tecnológicas actuales, la igualdad en el acceso y la gestión de la información disponible en línea. Se estudiará la posibilidad de mejorar su accesibilidad.

▪ ***Medida 9. Sensibilización de los medios de comunicación sobre el desarrollo del Programa operativo y la actuación de la Unión Europea.***

Se pondrán en marcha actuaciones de sensibilización dirigidas fundamentalmente a los medios de comunicación de ámbito local, comarcal y autonómico, tanto prensa escrita como digital, para concienciarlos de las acciones desarrolladas por el Programa en Cataluña y de la contribución de la ayuda del FSE.

▪ ***Medida 10. Realización de campañas divulgativas en los medios de comunicación regionales (televisión, prensa y/o radio) sobre aspectos concretos del Programa.***

Se llevarán a cabo campañas divulgativas en los medios de comunicación sobre aspectos concretos del Programa a los que se crea conveniente dotar de mayor difusión y también en favor de la igualdad de oportunidades.

Estas campañas podrán realizarse en colaboración con otros agentes con intereses comunes para ampliar la difusión de dichas campañas.

▪ ***Medida 11. Elaboración y difusión de notas y dossieres de prensa, dirigidos a los medios de comunicación y difundidos a través del web.***

Las medidas de información y comunicación dirigidas a los medios se completarán con la realización de lo siguiente:

- ✓ Notas de prensa, con el fin de que el Programa tenga un reflejo continuo en los medios a lo largo de toda su vigencia.
- ✓ Dossieres de prensa que recojan información más extensa sobre acciones concretas del Programa.

Estas notas de prensa y dossieres, además de difundirse en los medios de comunicación, se publicarán en el web del SOC.

▪ ***Medida 12. Programación de actividades de difusión del Programa operativo entre la ciudadanía catalana.***

Además de la presentación del Programa una vez esté aprobado, se realizará un acto dirigido a toda la ciudadanía con el objetivo de presentar los resultados de las acciones que vayan desarrollándose en relación con el Programa.

Tanto en este acto como en otros que puedan llevarse a cabo, se tendrán en cuenta las necesidades especiales de los colectivos en riesgo de exclusión, de manera que las medidas serán adaptadas al público destinatario que debe recibir la información, mediante el canal que sea más idóneo. Se hará un énfasis especial en las medidas de accesibilidad de las personas con discapacidad, como por ejemplo se pondrán subtítulos en los materiales audiovisuales, y también en las que se dirijan a personas o jóvenes para los cuales los fondos tienen menor sensibilización, adaptando el lenguaje al colectivo.

- ***Medida 13. Presencia del SOC en foros y congresos relacionados con el mundo laboral y el ámbito formativo, explicitando las actuaciones del PO FSE Cataluña.***

El SOC promocionará las actividades desarrolladas en el Programa, con la asistencia y presencia mediante stands en los foros y congresos relacionados con el mundo laboral y formativo que se desarrollen en Cataluña durante el periodo de programación.

- ***Medida 14. Elaboración de una publicación que recoja los aspectos más relevantes del desarrollo del Programa operativo, al término del periodo de ejecución.***

Una vez finalizada la ejecución del Programa operativo y evaluados su impacto y resultados, se elaborará y editará una publicación en formato electrónico que se difundirá a través de los portales web del SOC y de los departamentos del gobierno de la Generalidad gestores de programas cofinanciados por el FSE.

- ***Medida 15. Distribución de folletos, u otros elementos comunicativos, para llamar la atención de los destinatarios potenciales sobre las acciones del Programa operativo.***

Se elaborarán y distribuirán folletos, trípticos, carteles u otros elementos de comunicación, dirigidos a destinatarios potenciales de las intervenciones, con la finalidad de atraer su atención sobre las acciones y fomentar su participación.

La utilización de las redes sociales para la difusión de las actuaciones del SOC (Twitter y otras que puedan surgir) y la cuenta Slideshare creada en el periodo anterior, también contribuyen a difundir las acciones y fomentar su participación, sobre todo entre los jóvenes. La difusión de las actuaciones del SOC se adaptará a los nuevos canales de comunicación que puedan surgir durante su vigencia.

Objetivo específico 3: Garantizar la transparencia en la gestión y ejecución de las acciones del PO.

▪ ***Medida 16. Difusión de las oportunidades de financiación que ofrece el Programa operativo a través del web y publicación de todas las convocatorias.***

Los beneficiarios y destinatarios potenciales de las acciones incluidas en el Programa tendrán a su disposición de forma continua información sobre las oportunidades de financiación que ofrece el Programa operativo.

En el web del SOC se publicarán las convocatorias abiertas y podrá obtenerse información (bases reguladoras, pliegos de condiciones, criterios de acceso, etc.).

▪ ***Medida 17. Inclusión en las convocatorias de información sobre el procedimiento de examen de las solicitudes.***

Las convocatorias contendrán información clara y precisa de los procedimientos de examen de las solicitudes y de sus tiempos para el conocimiento del beneficiario o destinatario potencial, y para garantizar la transparencia en el procedimiento de concesión.

▪ ***Medida 18. Inclusión en las convocatorias de información sobre los criterios de selección.***

Las convocatorias contendrán información clara y precisa sobre los criterios de selección de las operaciones para el conocimiento del beneficiario o destinatario potencial, y para garantizar la transparencia en el procedimiento de concesión.

▪ ***Medida 19. Inclusión en las convocatorias de información sobre las responsabilidades en materia de información y publicidad.***

Todas las órdenes de convocatorias tendrán información clara y precisa sobre las responsabilidades que asumirá el beneficiario como consecuencia de la percepción de la ayuda comunitaria, en materia de gestión, seguimiento, evaluación, control y publicidad del proyecto que ejecute.

- **Medida 20. Difusión a través de las redes sociales de los programas realizados en el marco del PO.**

3.4. Actuaciones a desarrollar por parte de los beneficiarios y fórmulas previstas para ayudarlos en sus actuaciones de comunicación

En el anexo XII del Reglamento (UE) núm. 1303/2013, se detallan los aspectos recogidos en los artículos 115, 116 y 117 sobre las obligaciones de los estados miembros y la Autoridad de Gestión en materia de información y comunicación.

En el apartado 2.2 de este anexo, se detallan las **responsabilidades de los beneficiarios** en materia de información y comunicación, que consisten en:

1. El beneficiario deberá reconocer el apoyo del FSE en todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo mostrando lo siguiente:
 - El emblema de la Unión y una referencia a la Unión Europea.
 - Una referencia al fondo o fondos que dan apoyo a la operación.
2. Durante la realización de una operación, el beneficiario informará al público del apoyo obtenido del FSE de la siguiente manera:
 - Haciendo una breve descripción en su sitio de Internet, en caso de que disponga de uno, de la operación, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión.
 - Colocando, para las operaciones con ayuda inferior a 500.000 euros, al menos un cartel con información sobre el proyecto (de un tamaño mínimo de A3) en el que se mencione la ayuda financiera de la Unión, en un lugar bien visible para el público.
3. El beneficiario se asegurará de que las partes que intervienen han sido informadas de dicha financiación. Cualquier documento relacionado con la ejecución de una operación que se destine al público o a los participantes,

incluidos el material didáctico, los convenios de prácticas, los contratos de trabajo cofinanciados, los certificados de asistencia o de otro tipo, contendrá una declaración en la que se informe de que el Programa operativo ha recibido apoyo del Fondo. En el **web del SOC**, en el enlace del FSE, se incluirán tanto el Plan de comunicación como las orientaciones y los consejos que el organismo intermedio realice a lo largo del periodo de programación para facilitar la ejecución de las medidas de información y comunicación, así como las noticias relacionadas con la Unión Europea y el FSE.

Cuando se trate de **beneficiarios privados**, siempre que el beneficiario no pueda cumplir de forma estricta las obligaciones recogidas en este artículo, el organismo intermedio y/o la Autoridad de Gestión buscarán algunas vías para garantizar que el público conozca que el beneficiario ha recibido la ayuda del FSE, bien a través de la puesta en marcha por parte de este de alguna otra medida alternativa de información y comunicación recogida en la Estrategia de comunicación del Programa operativo, o bien con el apoyo del propio organismo intermedio y/o la Autoridad de Gestión en la difusión de esa ayuda particular del beneficiario privado hacia el público en general.

En las **reuniones de coordinación bimensuales** con los gestores del Programa, además del seguimiento de la ejecución de las medidas de información y comunicación, se analizarán y estudiarán las necesidades que puedan surgir a los beneficiarios para la ejecución de dichas medidas de cara a actualizar o mejorar las orientaciones incluidas en este documento.

Tanto el SOC, como organismo intermedio, como los gestores de los diferentes programas velarán por el cumplimiento de las medidas de información por parte de los beneficiarios.

3.5. Herramientas a utilizar

La Estrategia de comunicación plantea una táctica basada en cuatro bloques principales de medidas de información y comunicación:

ÁMBITO WEB

Dada la importancia de las nuevas tecnologías en la sociedad actual, se considera el ámbito web como una de las herramientas principales de comunicación del Programa, tanto para difundirlo entre todos los grupos destinatarios como para transmitir información entre todos los actores implicados.

Dentro de este ámbito, destaca el web del SOC como organismo intermedio y principal órgano responsable de las medidas de información y comunicación del PO, así como del seguimiento de las medidas implementadas por los órganos gestores, ejecutores y beneficiarios del PO.

El web del SOC contendrá un apartado específico para informar sobre el PO e incluirá información para:

- La ciudadanía en general: el web contará con información general sobre la política de cohesión europea y el FSE, además de información sobre el Programa operativo (contenido, acciones, presupuesto, etc.), avances en el grado de ejecución (informes anuales de seguimiento), principales proyectos cofinanciados y ejemplos de buenas prácticas, listados de beneficiarios y operaciones, etc.
- Los beneficiarios potenciales, además de la información disponible para la ciudadanía, podrán a través del web conocer las posibilidades de financiación que les ofrece el Programa y consultar las convocatorias abiertas.
- Los beneficiarios, además de la información anterior, contarán con un apartado específico con información, instrucciones y materiales de utilidad para el ejercicio de sus labores en materia de gestión, seguimiento, evaluación, control y publicidad del Programa.

Dada la potencialidad del ámbito web como herramienta de comunicación, desde el SOC se instará a los órganos gestores y ejecutores y beneficiarios para que incluyan en sus webs información sobre las operaciones que ejecutan y que están cofinanciadas por el Programa.

ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN

Con el objetivo de aumentar la visibilidad del Programa operativo del FSE y darlo a conocer entre la sociedad en general, se plantean algunas medidas como:

- Acto de presentación del Programa en cada una de las seis demarcaciones territoriales una vez sea aprobado.
- Organización de actos anuales de presentación de los progresos en la ejecución del Programa y sus principales resultados.
- La participación del SOC en foros y congresos sobre temas de empleo y formación para dar a conocer las acciones desarrolladas dentro del Programa.
- La elaboración y distribución de material divulgativo sobre el Programa (folletos, trípticos, artículos promocionales, etc.).
- Utilización de las redes sociales para la difusión del Programa operativo del FSE de Cataluña, así como para las diferentes actuaciones que se hagan en el marco del PO.

PRESENCIA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Complementando las medidas anteriores y con el objetivo de acercar a la ciudadanía el Programa operativo y la actuación de la Unión Europea en Cataluña, se llevarán a cabo las siguientes medidas:

- Acciones de sensibilización de los medios de comunicación, como la celebración de reuniones con periodistas de los principales medios de comunicación escrita y digital para informar sobre el Programa.
- Se elaborarán y difundirán notas y dossieres de prensa en los principales medios de comunicación regionales.
- También se plantea la organización de campañas de publicidad en diferentes medios de comunicación.

PUBLICACIONES

Durante la ejecución del Programa, se realizarán publicaciones para mejorar la gestión y el seguimiento de dicho Programa y se distribuirán a través del web y los diferentes medios telemáticos. Además, se elaborará una publicación con los resultados del Programa que se publicará en el web y se hará difusión por las redes sociales corporativas.

Las medidas que se lleven a cabo dentro de cada uno de estos ámbitos deberán utilizar materiales que favorezcan la **accesibilidad** de las personas con discapacidad. Para ello se deberán emplear subtítulos en los audiovisuales que se elaboren y en todas las medidas que se basen en la emisión de imágenes. Asimismo, se adaptarán los productos digitales a los distintos tamaños de pantalla, para que el contenido se pueda leer con independencia del dispositivo que se elija o que se necesite utilizar; se deberán etiquetar los contenidos de los archivos electrónicos para resolver, en la medida de lo posible, los problemas que, quizá, se solucionen con algún tipo de etiquetado de la información incluida en las publicaciones electrónicas; se utilizarán tipos de letra que estén concebidas para lectores con discapacidad visual, porque aumentan el contraste entre el tipo y la página, así como colores de fondo alternativos y espacios controlados entre líneas, y se emplearán, cuando sea conveniente, programas de lectura de texto (TTS) que permitan convertir el texto digital en voz sintetizada a través del programa informático adecuado.

4. ORGANISMOS RESPONSABLES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Los responsables de la aplicación de la Estrategia y del cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y publicidad en las intervenciones de su competencia son:

- ❖ La Autoridad de Gestión del FSE, representada por la Subdirección General Adjunta de Gestión de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (UAFSE).
- ❖ El organismo intermedio regional del PO FSE, representado por el Servicio Público de Empleo de Cataluña (SOC), a través del Área de Comunicación y Difusión y en coordinación con los distintos departamentos de la Generalidad implicados en la ejecución del Programa como beneficiarios.
- ❖ Todos los órganos gestores o ejecutores del Programa.
- ❖ Los organismos que sean partícipes en las medidas de información y comunicación, de acuerdo con el apartado 3 del anexo XII.

Las responsabilidades de cada tipo de agente en la ejecución de las medidas de la Estrategia se incluyen en la siguiente tabla:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ORGANISMOS RESPONSABLES	MEDIDAS
<i>1: Cumplir la normativa comunitaria en materia de información y comunicación.</i>	UAFSE	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7
	SOC	
	ÓRGANOS GESTORES	5, 6
	BENEFICIARIOS	3
	UAFSE	8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15

<i>2: Llevar a cabo medidas de gran alcance para aumentar el conocimiento y la visibilidad del PO en la sociedad catalana.</i>	SOC	
	ÓRGANOS GESTORES BENEFICIARIOS	15
<i>3: Garantizar la transparencia en la gestión y ejecución de las acciones del PO.</i>	UAFSE SOC ÓRGANOS GESTORES BENEFICIARIOS	16, 17, 18, 19

El SOC, como organismo intermedio del Programa, asumirá las labores de coordinación de las acciones de la Estrategia, y la persona responsable de la Estrategia pertenecerá a él.

4.1. Creación de redes e intercambio de buenas prácticas

Con el fin de coordinar las acciones en materia de información y publicidad entre todos los organismos intermedios, la Autoridad de Gestión ha constituido el grupo **GERIP** (Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad) del que, a su vez, forma parte el SOC como organismo intermedio del PO FSE Cataluña 2014-2020.

En esta red se ha diseñado la Estrategia de comunicación que se plasma, con sus características específicas, en cada una de las estrategias de comunicación presentadas por el Estado español a la Comisión Europea, y sus reuniones sirven para hacer el seguimiento de dicha Estrategia y el intercambio de buenas prácticas entre todos sus miembros. Este grupo sirve también para transmitir las indicaciones que desde las redes INFORM e INIO (redes del ámbito europeo) se dan a las autoridades de gestión nacionales para cumplir con los requerimientos de la Comisión en materia de información y comunicación.

Además, en las **reuniones de coordinación bimensuales** que lleva a cabo el SOC con los gestores, se abordarán temas de información y comunicación, de forma que puede decirse que sus miembros actuarán como una red interna dentro del PO para hacer el seguimiento de las medidas de información y comunicación del programa y el intercambio de buenas prácticas.

4.2. Personas de contacto responsables de la información y comunicación

El SOC, como organismo intermedio, ha designado a una persona para la ejecución de las acciones de información y publicidad de la Estrategia de comunicación, la cual además está al cargo del seguimiento de los indicadores de realización y resultado previstos en la Estrategia, así como de la coordinación de las labores de evaluación.

Cargo	Nombre	Funciones
Responsable de actuaciones externas del SOC	Sra. Elisa Vicario	Coordinar, asesorar y realizar acciones de información, difusión y publicidad del PO FSE Cataluña 2014-2020. Tel.: +34 93 553 61 00 C. e.: evicario@gencat.cat
Jefa del Servicio de Programación y Certificación del FSE	Sra. Leonor Tamayo	Informar, coordinar y velar por el respeto a la normativa y los requerimientos de la información y publicidad en las actuaciones cofinanciadas por el FSE. Tel.: +34 93 553 61 00 C. e.: afse.soc@gencat.cat
Subdirectora General Adjunta de Gestión de la Unidad Administradora del FSE (UAFSE)	Sra. Begoña Ruiz Castillo	Subdirectora General Adjunta de Gestión de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE). Tel.: +34 91 363 18 00 Fax: +34 91 363 20 36 C. e.: unidadadministradorafse@meys.es
Responsables de programas incluidos en el FSE	Realizar acciones de información y publicidad de los diferentes programas, y coordinar que las medidas de información y publicidad puestas en práctica por los beneficiarios cumplen con los requisitos normativos.	

Además de la persona designada expresamente a labores de comunicación, el Servicio de Programación y Certificación del FSE del SOC vela por la correcta comunicación de la

cofinanciación del FSE en el lanzamiento de convocatorias o en la elaboración de material vinculado a las actuaciones. Asimismo, los propios organismos gestores, en calidad de beneficiarios, son los encargados de incluir la información y la publicidad en los programas que gestionan, y de controlar que las entidades estén debidamente informadas de los requerimientos en cuanto a información y publicidad, así como de que cumplan con sus obligaciones de comunicación.

Estas son las personas responsables de la comunicación de los distintos organismos beneficiarios:

Departament	Organismo	Nombre y apellidos	Correo electrónico	Teléfono
Justicia	Centro de Iniciativas para la Reinserción-CIRE-	Paola Sancho Carles	psancho@gencat.cat	935 54 43 70
Treball, Afers Socials i Famílies	DG de Atención a la Infancia y a la Adolescencia	Francesc Xavier Balagué Gea	fbalagueg@gencat.cat	934 83 10 00
	Secretaría de Igualdad, Migraciones y Ciudadanía	Rosa M Cuestas Martínez	rcuestas@gencat.cat	932 70 12 30
	DG de Relaciones Laborales y Calidad en el Trabajo	Rosa Codina Casas	rosa.codina@gencat.cat	932 28 57 57
	DG de Economía Social, el Tercer Sector, las Cooperativas y la Autoempresa	Sergi Rodon Torner	sergi.rodon@gencat.cat	932 28 57 57
Empresa i Coneixement	Área de Emprendeduría y Formación	Montserrat Sánchez González	montse.sanchez@gencat.cat	934 84 95 00
Ensenyament	DG de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bach.	Enric Castella Castella	enrique.castella@gencat.cat	934 00 69 00

5. PRESUPUESTO INDICATIVO

El Programa operativo del FSE de Cataluña 2014-2020 cuenta con un presupuesto de 11,7 MEUR de ayuda comunitaria dentro del eje prioritario 8. Asistencia técnica. Dentro de este eje se desarrollan las acciones dirigidas a la gestión, el seguimiento, la evaluación, el control y la comunicación del Programa. La Estrategia de comunicación del Programa cuenta con un presupuesto estimado de 750.000 euros, de acuerdo con la siguiente desagregación por tipología de actuación:

Tipo Actividad	Denominación	Presupuesto , en €
1	Actividades y actos públicos	250.000
2	Difusión en medios de comunicación	300.000
3	Publicaciones previstas	100.000
4	Información a través de páginas web	s/c
5	Información a través de cualquier tipo de cartelera	95.000
6	Instrucciones emitidas dirigidas a los participantes de los programas operativos	s/c
7	Redes de información y publicidad	3.000

6. SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

El sistema de seguimiento de las medidas de la Estrategia de comunicación está orientado a cumplir con las responsabilidades que establece el artículo 115 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013, y a garantizar que se dispone de la información necesaria para el seguimiento y la evaluación del Programa, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mismo Reglamento.

Para el seguimiento de la Estrategia de comunicación se han establecido unos indicadores que, de acuerdo con las indicaciones de GERIP, se gestionarán a través de la aplicación INFOCO2014. A continuación, se incluye un cuadro resumen con la cuantificación de los indicadores de comunicación del PO FSE Cataluña 2014-2020.

INDICADORES DE COMUNICACIÓN DEL PO FSE CATALUÑA 2014-2020

Tipo de actividad	Indicadores de REALIZACIÓN	Programación 2015-2020	Indicadores de RESULTADOS	Programación
1	Número de actividades y actos públicos	70	Número de asistentes	20.000
2	Número acciones de difusión	750	Número de acciones	750
3	Número de publicaciones externas realizadas	25	% publicaciones distribuidas/editadas	100 %
			Número de puntos de distribución	80
4	Número de páginas web	1	Número de visitas	100.000
5	Número de soportes publicitarios	60	% de organismos cubiertos	100 %
6	Número de documentación interna distribuida	70	% de distribución	100 %

7	Número de redes de información y publicidad	1	Número de asistentes	1
			Número de reuniones	12

En el anexo I se incluye una nota metodológica sobre los indicadores propuestos para unificar su cuantificación por parte de los gestores del programa.

El SOC, como organismo intermedio, será el encargado de la recopilación de los indicadores y del volcado en la aplicación INFOCO2014. Los indicadores se volcarán en la aplicación de la forma más continua posible, a poder ser cuando se realicen las actuaciones de comunicación. En todo caso, el volcado se hará obligatoriamente en dos momentos del período, en el mes de abril, o un mes antes de las fechas previstas para el primero de los comités de seguimiento del año, y en el mes de octubre de cada año.

Por otra parte, los gestores deberán facilitar al SOC el grado de avance de los indicadores de las operaciones que gestionen, a poder ser en el momento en que se realicen las actuaciones de comunicación o en las reuniones de coordinación bimensuales de abril y octubre.

Además del seguimiento de los indicadores de comunicación, el SOC debe aportar información periódica sobre la aplicación de la Estrategia de comunicación en los comités de seguimiento y presentar los resultados de las medidas de información y publicidad en los informes de ejecución anuales, de acuerdo con lo establecido en los apartados 110 y 111 Reglamento (UE) núm. 1303/2013:

- ❖ **Información a presentar al Comité de Seguimiento:** El Comité de Seguimiento del Programa operativo del FSE de Cataluña recibirá información anual del organismo intermedio sobre:
 - La Estrategia de comunicación y los avances en su aplicación.
 - Las medidas de la Estrategia llevadas a cabo.
 - Los medios de comunicación utilizados.
 - El grado de ejecución física y financiera de la Estrategia.
 - Las modificaciones de la Estrategia.

- ❖ **Información a incluir en los informes anuales y final de ejecución del PO:** en los informes anuales se incorporará un apartado donde constarán los resultados de las medidas de información y publicidad aplicadas conforme a la Estrategia de comunicación. También constarán las actividades de información y publicidad que se llevarán a cabo en el año siguiente.

La Autoridad de Gestión transmitirá al Comité de Seguimiento para su aprobación, a más tardar seis meses después de la adopción del Programa operativo, su Estrategia de comunicación. Asimismo, al menos una vez al año, informará al Comité de Seguimiento acerca de los avances en la aplicación de la Estrategia, las actuaciones que se hayan llevado a cabo en virtud de sus obligaciones reglamentarias, así como de las buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas llevadas a cabo en ese año en el ámbito de ese Programa operativo. Asimismo, respecto a las actividades de comunicación que se tenga previsto llevar a cabo en el año siguiente, serán siempre aquellas que estén ligadas al avance en la aplicación de los fondos de ese Programa operativo y a la presentación de las buenas prácticas, así como las obligadas para la Autoridad de Gestión.

El SOC lleva a cabo reuniones de coordinación bimensuales con todos los órganos gestores del Programa. En estas reuniones se efectuará un seguimiento de la ejecución de las medidas de la Estrategia por dichos organismos y se transmitirán indicaciones para que las medidas que se realicen contribuyan a alcanzar los objetivos de la Estrategia.

7. EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

Las evaluaciones de la Estrategia de comunicación tendrán por objeto valorar el grado de ejecución de las medidas de la Estrategia y los resultados e impactos logrados con su implementación.

Se prevé la realización de dos evaluaciones del Plan de comunicación a lo largo del periodo de programación, en los años 2019 y 2023. Los resultados de las evaluaciones se presentarán en los comités de seguimiento y se incluirán en los informes de ejecución anual del Programa operativo.

Las evaluaciones se llevarán a cabo de acuerdo con la *Guía metodológica de seguimiento y evaluación de las estrategias de comunicación de los Programas operativos del FEDER, Fondo de Cohesión y FSE*, que elaborará la Autoridad de Gestión, y que estará en la línea de lo establecido en el periodo 2007-2013 (según lo decidido en el GERIP).

Para analizar el grado de ejecución de las medidas se tendrán en cuenta los indicadores de comunicación establecidos en la Estrategia (indicadores de realización e indicadores de resultado) comparando los valores programados con los valores realizados.

Para analizar el impacto de la Estrategia se tendrán en cuenta los indicadores propuestos en la *Guía* y consensuados en el GERIP. Estos indicadores se agrupan teniendo en cuenta los distintos colectivos objetivos de la Estrategia:

- ❖ Respecto a las actuaciones de los distintos **colectivos implicados en la aplicación** de los fondos en el PO, se plantean tres indicadores de impacto:
 - Grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad; unidad de medida: porcentaje (%).
 - Tasa de satisfacción, que indique la valoración de los beneficiarios / organismos intermedios y/o gestores o partícipes respecto a la información facilitada; unidad de medida: porcentaje (%).
 - Tasa de utilidad de las actuaciones; unidad de medida: porcentaje (%).

- ❖ Respecto **al conocimiento que la ciudadanía tiene de los fondos** procedentes de la Unión Europea y del papel que esta juega en la mejora de su calidad de vida, se añaden dos indicadores:
 - Grado de conocimiento del Fondo Social Europeo; unidad de medida: porcentaje (%).
 - Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea; unidad de medida: porcentaje (%).

Así pues, la metodología de evaluación se sustentará en los indicadores de evaluación e impacto ya definidos para el período de programación anterior, y que darán información para cuantificar y valorar los logros conseguidos. Los métodos utilizados serán

* **Análisis documental:** reglamentos, Estrategia, informes, manuales, etc.

* **Entrevistas** a las personas y entidades implicadas en la Estrategia.

* **Encuestas a la ciudadanía.**

* **Grupos de discusión.**

Los valores objetivos de los indicadores son los siguientes:

INDICADOR		VALOR 2013	VALOR 2020
Grado de conocimiento	Perspectiva general	37,00 %	60 %
	Perspectiva aplicada	81,60 %	90,00 %
Tasa de satisfacción		68,40 %	80,00 %
Tasa de utilidad de las actuaciones		73,20 %	85,00 %
Grado de conocimiento del FSE		50,90 %	75,00 %
Grado de conocimiento del papel desempeñado por la UE		56,00 %	75,00 %

ANEXO I. ANEXO DE INDICADORES

1. Actividades y actos públicos

Se recoge el número de actos de lanzamiento del Programa operativo para el que se elabora la Estrategia de comunicación, los actos informativos importantes anuales, actos en torno del Día de Europa y cualquier otro evento previsto para desarrollar las medidas de la Estrategia o transmitir información acerca de la política comunitaria en España. Se incluyen también las asistencias a ferias, jornadas y otros actos públicos.

2. Difusión en medios de comunicación

En este epígrafe se recogen distintos tipos de acciones de difusión realizadas en los medios (*spot* en TV, anuncios en prensa, cuñas en radio, *banner* en internet, notas de prensa en teletipos, etc.) utilizados individualmente o formando parte de una campaña publicitaria con motivo de dar a conocer el Programa operativo o alguna de sus actuaciones concretas, o la política regional europea, entre la ciudadanía. También se recoge la difusión a través de las redes sociales así como todas aquellas actuaciones de publicidad realizadas por las entidades colaboradoras durante el período.

3. Publicaciones realizadas

Se recogen cualquier tipo de publicaciones editadas (en soporte de papel o electrónico: libros, folletos, revistas, CD, DVD, vídeos...) dirigidas a la ciudadanía con la finalidad de dar a conocer el Programa operativo o alguna de sus actuaciones concretas, así como aquellas relacionadas con la política regional europea (costes aproximados para la elaboración de diferentes materiales de difusión).

4. Información a través de páginas web

Contabiliza las principales webs utilizadas para la transmisión de información sobre el PO o algunas actuaciones en concreto, así como las relacionadas con la política regional europea. En el caso de los programas regionales, se contabilizan solo las relativas a las Autoridades de Gestión y las de los organismos intermedios regionales responsables de la gestión de fondos en las distintas administraciones regionales.

5. Información a través de cualquier tipo de cartelera

Se recogen los distintos soportes (pósteres, carteles, placas, expositores, estands y/o vallas, así como otros materiales divulgativos) utilizados con fines publicitarios, con el objeto de dar a conocer el Programa operativo o alguna de sus actuaciones concretas entre la ciudadanía.

6. Instrucciones emitidas dirigidas a los participantes de los programas operativos

Se incluye toda la documentación distribuida desde las autoridades de gestión y/o los organismos intermedios a los organismos gestores de los programas operativos y/o beneficiarios potenciales de los fondos europeos aplicados a través de los distintos programas operativos (guías metodológicas, instrucciones, informes...).

Se trata de garantizar la transparencia de las actuaciones para conseguir la mayor excelencia en las actuaciones a cofinanciar a través de los fondos europeos y facilitar el cumplimiento de la normativa comunitaria.

7. Redes de información y publicidad

Se recogen las redes de comunicación establecidas para poner en marcha y llevar a la práctica las estrategias de comunicación, en la línea de especialización sobre el establecimiento de redes comunitarias, que permitan garantizar el intercambio de buenas prácticas y el intercambio de experiencias en materia de información y publicidad.

ANEXO II. CONSEJOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Obligaciones de los beneficiarios

En todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo de los fondos a la operación mostrando:

- a) El emblema de la Unión, de conformidad con las características técnicas establecidas en el Reglamento de ejecución (UE) núm. 821/2014 de la Comisión, de 28 de julio de 2014, adoptado con arreglo al artículo 115, apartado 4, del Reglamento núm. 1303/2013, y una referencia a la Unión Europea.
- b) Una referencia al Fondo Social Europeo.

En las siguientes páginas web se incluye logos y modelos del SOC, de la Generalidad de Cataluña y de la Comisión Europea.

Modelos de apoyo de difusión de acciones y programas SOC y normativa de utilización de logotipos:

https://www.oficinadetreball.gencat.cat/socweb/export/sites/default/socweb_ca/web_institucional/soc/imatge_corporativa/Models_difusio_imatge_corporativa.html

Programa de identificación visual de la Generalidad de Cataluña:

<http://identitatcorporativa.gencat.cat/ca/descarregues/departaments-i-imatges-propies/departament-de-treball-afers-socials-i-families/>

Emblema comunitario:

http://europa.eu/about-eu/basic-information/symbols/flag/index_es.htm

Modelos de logotipos FSE

Modelo logo cuatricromía a utilizar con carácter general:



En caso de que solamente se disponga de color azul:



En caso de disponer solo de color negro:



Composición de logotipos a utilizar con carácter general

Gestores del SOC



Beneficiarios pertenecientes a la Administración de la Generalidad



Otros beneficiarios



Medidas de información y comunicación

En las convocatorias de subvenciones

Se dará conocimiento de la cofinanciación del Fondo Social Europeo en las bases reguladoras, en las resoluciones de convocatoria, en las publicaciones en diarios oficiales de dicha resolución y en la resolución de concesión:

- Se incluirán los siguientes textos:

“Se prevé que las actuaciones reguladas en esta convocatoria reciban cofinanciación del Fondo Social Europeo en el marco del Programa operativo de Cataluña núm. CCI 2014ES05SFOP007 con una cofinanciación del 50%.”

También se indicará entre las obligaciones de los beneficiarios la de aceptar su inclusión en la lista de beneficiarios publicada de acuerdo con el artículo 115, apartado 2, del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

Así mismo se incluirá el emblema de la Unión, la referencia a la Unión Europea, la referencia al Fondo Social Europeo y el lema “El FSE invierte en tu futuro” en todas las medidas de información y comunicación.

Se hará constar la cofinanciación del Fondo Social Europeo en cualquier documento que se entregue a los participantes, o que forme parte del expediente, como por ejemplo los certificados de asistencia, los convenios en prácticas, los contratos, los anuncios en el aula, etc.

Durante la realización de la operación se hará constar la cofinanciación del Fondo Social Europeo en el espacio web disponible y mediante un cartel visible para el público de un tamaño mínimo de A3.

En los contratos administrativos

- Se incluirán el emblema de la Unión, la referencia a la Unión Europea, la referencia al Fondo Social Europeo y el lema “El FSE invierte en tu futuro” en la documentación administrativa del procedimiento de contratación:
 - inicio del expediente,
 - aprobación del expediente,
 - aprobación del gasto,
 - pliegos administrativos y técnicos,

- anuncios de licitación y adjudicación (tanto en la plataforma de contratación como en los diarios oficiales),
- Resolución de adjudicación,
- Comunicación de la adjudicación al adjudicatario y demás licitadores,
- Contrato administrativo.

En la resolución de adjudicación del contrato se incluirán los siguientes textos:

“Se prevé que las actuaciones previstas en este contrato reciban cofinanciación del Fondo Social Europeo en el marco del Programa operativo de Cataluña núm. CCI 2014ES05SFOP007 con una cofinanciación del 50%.”

“La adjudicación del contrato supone la aceptación por parte de la entidad adjudicataria a ser incluida en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2, del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.”

En la contratación de personal cuyos gastos estén cofinanciados

- Se incluirán el emblema de la Unión, la referencia a la Unión Europea, la referencia al Fondo Social Europeo y el lema “El FSE invierte en tu futuro” en los modelos de solicitud al proceso de selección (si procede), en los informes de valoración de los candidatos y en la resolución del proceso de selección.
- Se incluirán el emblema de la Unión, la referencia a la Unión Europea, la referencia al Fondo Social Europeo y el lema “El FSE invierte en tu futuro” en el contrato celebrado con el candidato seleccionado, y también se hará referencia en una de las cláusulas del contrato en la cofinanciación de este por el FSE. Si el contrato está ligado a la ejecución de una operación concreta, puede indicarse también en dicha cláusula el nombre de la operación.

En la realización de operaciones cofinanciadas

- Información al público del apoyo obtenido de los fondos incluyendo una breve descripción en su sitio de Internet, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado.
- Colocando un cartel informativo del proyecto (de **tamaño mínimo de A3**) en el que se mencionará la ayuda financiera de la Unión, en un lugar visible al público (por ejemplo en la entrada al edificio).
- Mención al FSE en el material didáctico elaborado por el propio beneficiario y en toda la documentación generada en el desarrollo de la operación: fichas de participantes, convenios de prácticas, listas de asistencia, certificados, etc., así como, en el caso que la ejecución del proyecto se realice mediante personal propio, en el documento de designación formal de personal en la realización del proyecto.

Ejemplo de cartel



Actuaciones de difusión

- En todas las publicaciones institucionales y en especial en los folletos, memorias, notas informativas, páginas web, anuncios en prensa, TV, radio, notas de prensa, invitaciones, etc., que hagan referencia a alguna operación cofinanciada por el Fondo Social Europeo, se incluirán una indicación o mención de la participación de la Unión Europea, así como el emblema europeo y el lema del FSE.
- En las actividades informativas (conferencias, seminarios, etc.) en que se haga referencia a las operaciones cofinanciadas, deberá incluirse el emblema europeo y el lema del FSE.
- En las presentaciones de proyectos cofinanciados o en sus vídeos promocionales de, además de incluirse el emblema europeo y el lema del FSE, deberán incluirse subtítulos en inglés para facilitar su difusión.

Características gráficas del emblema europeo

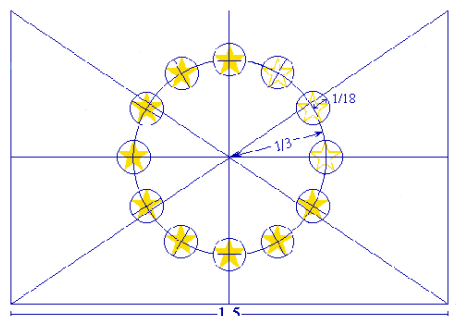
DESCRIPCIÓN SIMBÓLICA

Sobre un fondo de cielo azul, doce estrellas doradas forman un círculo, que representa la unión de los pueblos de Europa. Las estrellas son invariablemente doce, símbolo de perfección y unidad.

DESCRIPCIÓN HERÁLDICA

Sobre campo azul, un círculo formado por doce estrellas de oro, cuyas puntas no se tocan entre sí.

DESCRIPCIÓN GEOMÉTRICA



El emblema consiste en una bandera rectangular de color azul, cuya longitud equivale a tres medios de su anchura. Doce estrellas doradas equidistantes forman un círculo imaginario cuyo centro se sitúa en el punto de intersección de las diagonales del rectángulo. El radio del círculo equivale a un tercio de la anchura de la bandera. Cada una de las estrellas de cinco puntas se inscribe en un círculo imaginario cuyo radio equivale a un dieciochoavo de la anchura de la bandera. Todas las estrellas están en posición vertical, esto es, con una punta dirigida hacia arriba y otras dos sobre una línea recta imaginaria, perpendicular al asta de la bandera. La disposición de las estrellas se corresponde con la de las horas en la esfera de un reloj, y su número es invariable.

COLORES REGLAMENTARIOS

Los colores del emblema son los siguientes:

- Pantone *Reflex Blue* para la superficie del rectángulo
- Pantone *Yellow* para las estrellas.

REPRODUCCIÓN EN CUATRICROMÍA

Cuando se imprime en cuatricromía, no se dispone de los dos colores normalizados, por lo que es preciso obtenerlos a partir de los cuatro colores de la cuatricromía.

- El Pantone *Yellow* se obtiene utilizando un 100% de *Process Yellow*.

- El Pantone *Reflex Blue* se obtinen mezclando un 100% de *Process Cyan* con un 80% de *Process Magenta*.

INTERNET

En la paleta web, el Pantone *Reflex Blue* corresponde al color RGB:0/0/153 (hexadecimal: 000099) y el Pantone *Yellow*, al color RGB:255/204/0 (hexadecimal: FFCC00).

REPRODUCCIÓN EN MONOGROMÍA

Si el negro es el único color disponible, deberá delimitarse la superficie del rectángulo con un borde negro y estampar las estrellas, también en negro, sobre fondo blanco.



En caso de que el único color disponible sea el azul (es imprescindible que sea *Reflex Blue*), se utilizará este como color de fondo al 100%, y se reproducirán las estrellas en negativo blanco.



REPRODUCCIÓN SOBRE FONDO DE COLOR

El emblema debe reproducirse preferentemente sobre fondo blanco. Deben evitarse fondos de varios colores, especialmente los que no combinen bien con el azul. Cuando no sea posible evitar un fondo de color, se rodeará el rectángulo del emblema con un borde blanco de grosor equivalente a 1/25 de la altura del rectángulo.



Pueden realizarse descargas y consultas sobre estas características gráficas del emblema comunitario en la página web:

http://europa.eu/about-eu/basic-information/symbols/flag/index_es.htm